**Decisión 7. Plataforma Regional de Cambio Climático**

Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

**Reconociendo** que América Latina y el Caribe es una región altamente vulnerable a los impactos del cambio climático y que su población es considerablemente dependiente de los diversos ecosistemas afectados por el cambio climático y las funciones y, o, servicios fundamentales que estos proveen.

**Conscientes** que el cambio climático es un tema central para el desarrollo sostenible, y que las respuestas efectivas a este desafío global deben estar basadas en una visión integral de las dimensiones ambientales, económicas y sociales.

**Reafirmando** la importancia compartir información, experiencias y mejores prácticas en materia de acciones efectivas contra el cambio climático, y que la región ya cuenta con una gran cantidad de buenas prácticas y experiencias que son ejemplos globales de acción climática e innovación.

**Teniendo presente** que, a pesar que varios países en la región ya han avanzado significativamente en la implementación de acciones de cooperación regional y Sur-Sur, existen importantes oportunidades para ahondar más en la puesta en marcha de acciones de cooperación regional para suplir los vacíos de capacidad existentes.

**Recordando** la decisión de la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Los Cabos, México, que decidió avanzar en el desarrollo de un Programa de Cooperación Regional sobre Cambio Climático, como marco de cooperación Sur-Sur y triangular.

**Reconociendo** la recomendación de la reunión intersesional del Foro de Ministros de Medio Ambiente, realizada en la Ciudad de México en noviembre de 2015, de revisar el Programa de Cooperación Regional sobre Cambio Climático a la luz de los resultados de la COP-21 y considerando las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional, sólo aplicables a los países que las presenten, de cara al establecimiento de una Plataforma Regional de Cooperación sobre Cambio Climático, de participación voluntaria.

**Resaltando** la importancia de la I Reunión de Cancilleres, Ministros de Ambiente u otras autoridades nacionales de alto nivel relacionadas con cambio climático de los países miembros de la CELAC, así como la presentación regional del documento de Elementos Comunes de los países miembros de la CELAC en la COP21.

**Teniendo presente** la decisión de los Jefes de Estado en la II Cumbre de la CELAC, de continuar trabajando en la conformación de una agenda ambiental construida a partir de los resultados y acciones regionales en curso, sin duplicar esfuerzos ni solapar estructuras existentes, en particular el Foro de Ministros de Medio Ambiente de la América Latina y el Caribe.

**Teniendo presente** la decisión de los Jefes de Estado en la IV Cumbre de la CELAC, de convocar a la II Reunión de Ministros de Ambiente u otras autoridades nacionales de alto nivel relacionadas con el cambio climático, tomando como base los acuerdos y compromisos alcanzados en la COP 21, que permita avanzar en los objetivos planteados por la región sobre esta materia. La República de Nicaragua no forma parte del Acuerdo de París.

**Deciden**

1. **Establecer** una Plataforma Regional de Cooperación sobre Cambio Climático para América Latina y el Caribe, de participación voluntaria, la cual será liderada por los países de la región y comprenderá tres áreas prioritarias clave: (1) diálogo e intercambio de experiencias sobre políticas publicas climáticas; (2) acción climática tanto en adaptación, mitigación y perdidas y daños; y (3) financiamiento y otros medios de implementación, incluyendo la transferencia de tecnologías, y ciencia climática y creación de capacidades y que promoverá la cooperación regional sobre cambio climático de forma progresiva.
2. **Resolver** que el objetivo clave de la Plataforma Regional será reforzar las capacidades y la cooperación en los países de la región, como pilar esencial para la toma de acciones para gestionar el cambio climático, tomando en consideración las necesidades particulares de los países de la región.
3. **Solicitar** a la Presidencia del Foro, en conjunto con la Mesa Directiva del mismo, elaborar la propuesta del plan de la Plataforma que permita su operacionalización. Dicha propuesta será enviada a todos los países de la región para consideración y eventual aprobación. Para ello se solicita el apoyo de la Secretaría y de las otras agencias miembros del Comité Técnico Interagencial, así como considerar las sinergias con otras iniciativas de cooperación en curso.
4. **Solicitar** a las agencias del Comité Técnico Interagencial del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y a otras instituciones relevantes, a contribuir activamente para facilitar el funcionamiento dinámico de la Plataforma Regional, e impulsar las distintas áreas de la Plataforma, en el marco de las prioridades establecidas por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
5. **Asegurar** que en la puesta en marcha de la Plataforma Regional prime la eficiencia, la coordinación y se evite la duplicación de esfuerzos.
6. **Trabajar** en la movilización de recursos, tanto nacionales como de la cooperación internacional y otras fuentes, para la implementación de las actividades en el marco de la Plataforma, procurando un acceso equitativo a todos los países, de forma a que se logren los objetivos propuestos.